OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0080/07/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001947/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 31 de agosto de 2023

EJIDO TIO JUAN Y ANEXOS
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
EVERARDO GAMIZ #119,
COLONIA DEL MAESTRO, C.P. 34240

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Julio de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Agosto de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001508/17 de fecha 05 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO TIO JUAN POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO TIO JUAN	3073.39	Topia	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

RECIBIDO
06 SEP 2023
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0080/07/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001947/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 31 de agosto de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO TIO JUAN Y ANEXOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	335596.56	2798989.19
2	341607.21	2799332.95
3	347566.62	2796207.31
4	347843.52	2793974.87
5	347990.48	2792789.97
6	346000.22	2793812.14
7	343472.87	2794950.99

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: EJIDO TIO JUAN

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
11	31/08/23	31/03/24	Arbutus spp.	54.08	65.18	Metros cúbicos v.t.a.
11	31/08/23	31/03/24	Pinus muerto	54.08	500	Metros cúbicos rollo
11	31/08/23	31/03/24	Pinus spp.	54.08	2520.22	Metros cúbicos v.t.a.
11	31/08/23	31/03/24	Quercus spp.	54.08	115.35	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/24	31/12/24	Arbutus spp.	54.53	59.71	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/24	31/12/24	Pinus muerto	54.53	500	Metros cúbicos rollo
12	01/04/24	31/12/24	Pinus spp.	54.53	2471.72	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/24	31/12/24	Quercus spp.	54.53	123.39	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	105.81	284.56	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	105.81	5.44	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	Pinus muerto	105.81	500	Metros cúbicos rollo
14	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	105.81	2374.7	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	105.81	736.52	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0080/07/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001947/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 31 de agosto de 2023

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
EJIDO TIO JUAN	214.42	10256.79

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TIO JUAN	P-10-037-JUA-001/12

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ 420

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del

aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. El motivo de la modificación consiste en: Incorporar al aprovechamiento áreas que no fueron incluidas en el Programa de Manejo Forestal original.

11. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus durangensis, Pinus chihuahuana, Pinus ayacahuite, Pinus engelmanni, Pinus herrerae, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzi, Pinus teocote, Quercus spp, Juniperus sp y Arbutus sp.

12. Deberá realizar 6.00 presas filtrantes, con 2.00 presas por año en el 2023, 2024 y 2026.

13. Deberá realizar limpia y acomodo del material resultante del aprovechamiento en 214.42 hectáreas, con 54.11 has en el año 2023, 54.5 has en el año 2024 y 105.81 has en el año 2026.

14. Deberá realizar reforestación en 3.00 hectáreas, con 1.00 ha por año en el 2023, 2024 y 2026, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

15. Deberá realizar aperturas de brechas corta fuego en 1,500 metros, con 500 mts por año en el 2023, 2024 y 2026.

16. Deberá segregar del aprovechamiento 1,594.96 hectáreas para conservación y aprovechamiento

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0080/07/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001947/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 31 de agosto de 2023

restringido, con 1,399.95 has para superficies de conservación y protección al hábitat de especies en riesgo y 195.00 has para franjas protectoras de vegetación ribereña.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo.- Ciudad.
Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiaro, Dgo.
Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal Integral "Topia". S.C.- Responsable Técnico.- ucodefi@prodigy.net.mx
Archivo

JLCG/ROC/AGOCH/apaa

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación